

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



RES - 2024 - 450 - CD-ECO # UNNE

Sesión 08-08-2024.

VISTO:

El Expediente 2024-6347 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente, se eleva el **Acuerdo Específico de Colaboración** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE** y **ECOM CHACO S.A**, el día 8 de julio de 2024;

Que el objetivo principal del presente Acuerdo es el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas para mejorar la gestión de trámites estudiantiles y docentes, así como la creación de una plataforma de bolsa de empleo;

Que el citado **Acuerdo Específico de Colaboración** fue suscripto previo al debido análisis de su contenido, por lo que corresponde su ratificación;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 08-08-2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Ratificar el **Acuerdo Específico de Colaboración** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE** y **ECOM CHACO S.A**, el día 08 de julio de 2024, que figura en el Expediente 2024-6347 # UNNE.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina

ANEXO



ACUERDO DE COLABORACION ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNNE Y ECOM CHACO S.A.

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), en adelante denominada "FACULTAD", con domicilio legal en la Avda. Las Heras 727 de la ciudad de Resistencia, representada en este acto por la Lic. Moira Yanina CARRIO, DNI N° 23.949.823, en su carácter de Decana, por una parte; y Ecom Chaco S.A., de la Provincia de Chaco, en adelante "ECOM" con domicilio legal en la calle Roque Sáenz Peña 352, Ciudad Resistencia, Provincia de Chaco, representado en este acto por Luis Emilio Verga, DNI N° 21.928.970, en su carácter de Presidente, por otra parte, consideran que de los objetivos y misiones de ambas instituciones, resulta oportuna la concertación de acciones entre las mismas.

La FACULTAD y ECOM manifiestan su voluntad de articular acciones conjuntas priorizando aspectos relacionados a la formación, capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos, la asistencia técnica, la gestión para la capacitación en recursos técnico destinados al desarrollo institucional, la transferencia de conocimiento y prestación de servicios especializados, pasantías, prácticas y cualquier otra modalidad que contribuya a impulsar, desde una visión estratégica, procesos de desarrollo local a fin de incrementar los beneficios a favor de las instituciones y de sus actores, como vehículos fundamentales de difusión, formación y concientización.

Por todo ello, se proponen suscribir el presente ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente acuerdo de colaboración entre la FACULTAD y ECOM tiene como objetivo principal el desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas para mejorar la gestión de trámites estudiantiles y docentes, así como la creación de una plataforma de bolsa de empleo. Este acuerdo contempla:

Luis Emilio Verga
Presidente
ECOM Chaco S.A.

Lic. Moira Y. Carrío
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



1. Desarrollo de Software de Gestión: Diseñar, desarrollar e implementar un sistema de software que facilite y optimice los trámites administrativos y académicos de estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. Plataforma de Bolsa de Empleo: Crear una plataforma digital que conecte a estudiantes y egresados de la Facultad con oportunidades laborales. Esta plataforma servirá como un puente entre los talentos formados en la institución y las empresas que buscan incorporar personal calificado, promoviendo así la inserción laboral y el desarrollo profesional de los estudiantes y egresados.

SEGUNDA: La FACULTAD y ECOM se comprometen a programar acciones, de acuerdo sus capacidades y las demandas y necesidades planteadas por cada una de las partes firmantes y difundirlas por sus medios sociales.

TERCERA: Las partes acuerdan mantener la confidencialidad de toda la información intercambiada en el marco de este acuerdo, incluyendo pero no limitada a datos académicos, técnicos, financieros, metodologías, y cualquier otra información designada como confidencial. Esta información será utilizada exclusivamente para los fines estipulados en el acuerdo y no será divulgada a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la parte reveladora, excepto en los casos en que la información ya sea de dominio público o haya sido obtenida de forma legítima por otros medios.

CUARTA: El presente acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción, y por el término de dos años, el que podrá ser prorrogado y/o renovado, con modificaciones, a su vencimiento, mediante expreso acuerdo de las partes.

QUINTA: Cada parte podrá suspender, temporal o permanentemente, los efectos del presente acuerdo, siempre que exista una comunicación oficial a la otra parte firmante, con por lo menos con 60 días de anticipación. Esta suspensión no afectará las actividades iniciadas o en ejecución a la fecha de la comunicación, las que deberán finalizarse en los términos acordados por programas específicos.

Dr. Ernesto Verga
Presidente
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carril
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS
UNNE

En prueba de conformidad y previa ratificación de su contenido, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Resistencia a los 08 días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro.

Luis Emilio Verea
Presidente
FIOW CHACO S.A.

Lic. Moira Y. Carrío
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Hoja de firmas